

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DIVISORIO

DEMANDANTE: DISTRIMARCAS S.A.S

DEMANDADO: ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA Y/O

RADICACION: 2017-00193

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2.022)

En atención al escrito de renuncia del secuestre, visible a archivo (23) del expediente virtual, la cual se encuentra procedente, el Juzgado, RESUELVE:

1.- RELEVAR al secuestre designado, NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS, nombrando en su reemplazo a BETSY INES ARIAS MANOSALVA, quien puede ser contactada en el correo electrónico balbet2009@hotmail.com, y al número celular 315 813 9968, tomada de la lista de auxiliares de la Justicia, a quien se le comunicará el nombramiento por medio vía correo email, cuyo nombramiento es de forzosa aceptación.

2. Una vez haya aceptado el cargo el nuevo secuestre y entregado el bien custodiado a aquel, el relevado deberá rendir de manera inmediata cuentas finales de su administración (art. 500 CGP).

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria
Cali, **26 ENERO 2022.**

Notificado por anotación en el estado
No.**012** De esta misma fecha.

Guillermo Valdez Fernández
Secretario